

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2011- 00442-00
ACCIONANTE: GUSTAVO RAMIREZ VILLAMIZAR
ACCIONADOS: CONSERVICIOS SAS Y COMPAÑÍA MINERA CERRO TASAJERO S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, Junio 2 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Junio dos de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia, Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

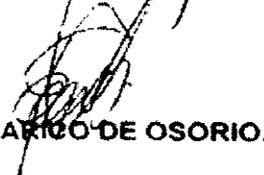
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REF:EXP.No. 2011-00442-00

DEMANDANTE GUTAVO RAMIREZ VILLAMIZAR

DEMANDADOS: CONSERVICIOS SAS Y COMPAÑÍA MINRA CERRO TASAJERO S.A. .

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor del

Demandado MINERA CERRO TASAJERO S.A.

y a cargo del demandante en Segunda Instancia..... \$ 589.5000,00

TOTAL: \$ 589.500,0,00

SON: QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE.

Cúcuta, 1 de Junio de 2023.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABALLERO DE OSORIO.

REF:EXP.No. 2011-00442-00

DEMANDANTE GUTAVO RAMIREZ VILLAMIZAR

DEMANDADOS: CONSERVICIOS SAS Y COMPAÑÍA MINRA CERRO TASAJERO S.A. .

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor del

Demandante y a cargo de la demandada

CONSERVICIOS SAS en Primera Instancia..... \$ 2.000.000,00

TOTAL: \$ 2.000.000,00

SON: DOS MILLONES DE PESOS MCTE.

Cúcuta, 1 de Junio de 2023.

La Secretaria,


EMLCEN YANETH CABARGO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2011- 00483-00
ACCIONANTE: MARIA JACINTA PARADA ROLON
ACCIONADOS: COMFAORIENTE

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, Junio 2 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Junio dos de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia, Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

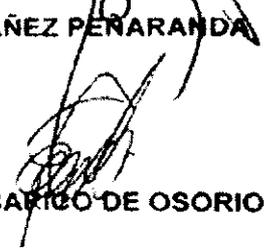
NOTIFIQUESE. - Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REF:EXP.No. 2011-00483-00

DEMANDANTE MARIA JACINTA PARADA ROLON

DEMANDADOS: COMFAORIENTE .

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor del

Demandado y a cargo del demandante

En Primera Instancia..... \$ 566.700,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Demandada y a cargo del demandante en

Segunda instancia..... \$ 689.454,00

TOTAL: \$ 1.256.154,00

SON: UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE.

Cúcuta, 1 de Junio de 2023.

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARRO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2016- 00259-00
ACCIONANTE: JOSE VICENTE SALCEDO BALDION
ACCIONADOS: COLPENSIONES, BANCO DE BOGOTA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, Junio 2 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Junio dos de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia, Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

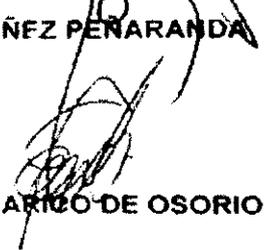
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REF:EXP.No. 2016-00259-00

DEMANDANTE JOSE VICENTE SALCEDO BALDION

DEMANDADOS: COLPENSIONES BANCO DE BOGOTA.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor del

Demandante y a cargo de la demandada

COLPENSIONES en Primera Instancia..... \$ 1.000.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor del

Demandante y a cargo del demandado

Banco de Bogotá.. en Primera Instancia..... \$ 1.000.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor del

Demandante y a cargo del demandado

COLPENSIONES en Segunda Instancia..... \$ 1.0200.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor del

Demandante y a cargo del demandado

Banco de Bogotá, en Segunda Instancia..... \$ 1.000.000,00

TOTAL: \$ 4.000.000,00

SON: CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE.

Cúcuta, 1 de Junio de 2023.

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABALLERO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2018-00126-00
ACCIONANTE: CLAUDIA VERGEL
ACCIONADOS: COLPENSION

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Juzgado FUE REVOCADA PARCIALMENTE, por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar. Para proveer.

Cúcuta, Junio 2 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Junio dos de dos mil veintitrés.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de Septiembre cinco de dos mil veintidós.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia en la suma de UN MILLON DE PESOS MCTE (\$ 1.000.000,00), a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada COLPENSIONES, vencida en juicio.

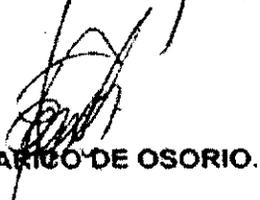
Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2018-00195-00

ACCIONANTE: DAMARI ORFELINA CARRILLO SINISTERRA

ACCIONADOS: IPS CLINICA UNIPAMPLONA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, Junio 2 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Junio dos de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

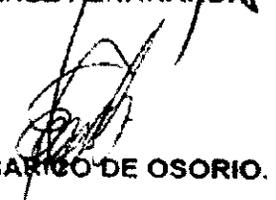
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REF:EXP.No. 2018-00195-00

DEMANDANTE DAMARI ORFELINA CARRILLO SINISTERRA

DEMANDADOS: IPS CLINICA UNIPAMPLONA.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor del

Demandante y a cargo de la demandada

IPS CLINICA UNIPAMPLONA en Primera Instancia..... \$ 800.000,00

TOTAL: \$ 800.000,00

SON: OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE.

Cúcuta, 1 de Junio de 2023.

La Secretaria,


EMLCEN YANETH CABARRO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2019- 00171-00

ACCIONANTE: LUIS CARLOS BAGETTE UREÑA

ACCIONADOS: COLPENSIONES, PORVENIR S.A., PROTECCION S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, Junio 2 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Junio dos de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia, Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

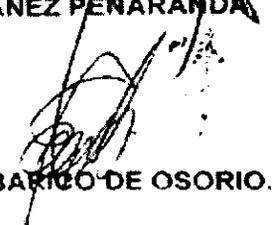
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REF:EXP.No. 2019-00171-00

DEMANDANTE:LUIS CARLOS BAGETTE UREÑA

DEMANDADOS: COLPENSIONES,PORVENIR S.A.,PROTECCION S.A..

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor del
Demandante y a cargo de la demandada
COLPENSIONES en Primera Instancia..... \$ 1.000.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor del
Demandante y a cargo del demandado
Porvenir S.A. en Primera Instancia..... \$ 1.000.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor del
Demandante y a cargo del demandado
PROTECCION S.A. en Primera Instancia..... \$ 1.000.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor del
Demandante y a cargo del demandado
COLPENSIONES en Segunda Instancia..... \$ 200.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor del
Demandante y a cargo del demandado
PORVENIR S.A. en Segunda Instancia..... \$ 200.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor del
Demandante y a cargo del demandado
PROTECCION S.A. en Segunda Instancia..... \$ 200.000,00

TOTAL: \$ 3.600.000,00

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE.

Cúcuta, 1 de Junio de 2023.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABALLERO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2019-00179-00
ACCIONANTE: OMAR JESUS PEREZ
ACCIONADOS: CERAMICA ANDINA EN LIQUIDACION

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Juzgado no se interpuso recurso alguno contra la sentencia de fecha Mayo treinta del año en curso. Hay costas por liquidar. Para proveer.

Cúcuta, Junio 2 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Junio dos de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, no habiéndose interpuesto recurso alguno contra la sentencia de fecha Mayo Treinta de dos mil veintitrés, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA SENTENCIA.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia en la suma de UN MILLON DE PESOS MCTE (\$ 1.000.000,00), a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada vencida en juicio.

Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2019- 00260-00

ACCIONANTE: LAZARO CSTILLO RUEDA

ACCIONADOS: COLPENSIONES, PORVENIR S.A., PROTECCION S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, Junio 2 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Junio dos de dos mil veintitrés.

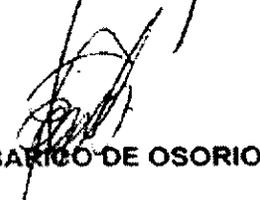
Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia, Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez.


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REF:EXP.No. 2019-00260-00

DEMANDANTE: LAZARO CASTILLO RUEDA

DEMANDADOS: COLPENSIONES,PORVENIR S.A.,PROTECCION S.A..

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor del
Demandante y a cargo de la demandada
COLPENSIONES en Primera Instancia..... \$ 1.000.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor del
Demandante y a cargo del demandado
Porvenir S.A. en Primera Instancia..... \$ 1.000.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor del
Demandante y a cargo del demandado
PROTECCION S.A. en Primera Instancia..... \$ 1.000.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor del
Demandante y a cargo del demandado
COLPENSIONES en Segunda Instancia..... \$ 400.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor del
Demandante y a cargo del demandado
PORVENIR S.A., en Segunda Instancia..... \$ 400.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor del
Demandante y a cargo del demandado
PROTECCION S.A., en Segunda Instancia..... \$ 400.000,00

TOTAL: \$ 4.200.000,00

SON: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE.

Cúcuta, 1 de Junio de 2023.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABALLERO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2021-00367-00

ACCIONANTE: JUAN DAVID CASTELLANOS VIVIESCAS

ACCIONADOS: COLPENSIONMES, PORVENIR S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que el señor apoderado de la parte demandante solicita se le haga entrega de los dineros consignados por las demandadas por valor de \$3.000.000,00, por concepto del valor de las costas impuestas en el presente proceso. Revisado el portal de la WEB de Depósitos Judiciales, se verificó que aparece una consignación para el presente proceso por la demandada PORVEIR S.A., por valor de \$ 1.500.000,00, a favor del demandante. Para proveer.

Cúcuta, Junio 2 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Junio dos de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, se ordena hacer entrega al doctor RAMON JESUS CACERES PINZON, identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.278.129 de Ocaña y T.P. No. 135.943 del Consejo superior de la Judicatura, el Deposito Judicial No. 451010000979311 por valor de \$ 1.500.000,00, quien tiene facultad para recibir.

Elabórese la orden de entrega una vez en firme el presente auto

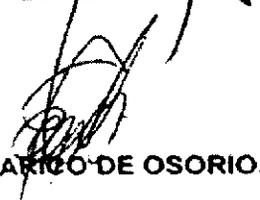
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2021-00183-00

ACCIONANTE: ATACACHUE MILERMA CARRILLO LEAL

ACCIONADOS: INDUSTRIAS CONDOR DEL NORTE S.A.S.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que por un error involuntario se profirió auto declarando Ejecutoriada la Sentencia de fecha mayo nueve del presente año, siendo el presente auto para el radicado bajo el No. 2022-00028 seguido por JACKELINE DUARTE TARAZONA contra CACHARRERIA LA ESTRELLA. Para proveer.

Cúcuta, Junio 2 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Junio dos de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, se deja sin efecto el auto proferido que por error involuntario se profirió para el proceso radicado bajo el No. 2021-00183, por lo tanto no se tendrá en cuenta el auto que se subió a la nube al proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA**

**REF: EXP. 2022-00028-00
ACCIONANTE: JACKELINE DUARTE TARAZONA
ACCIONADOS: CACHARRERIA LA ESTRELLA.**

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que habiendo dejado sin efecto el auto proferido el día 23 de mayo de 2023, por error de radicación en la referencia. No se interpuso recurso alguno contra la sentencia proferida el día 9 de mayo de 2023. Hay costas por liquidar. Para proveer.

Cúcuta, Junio 2 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Cúcuta, Junio dos de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, no habiéndose interpuesto recurso alguno contra la sentencia proferida por el Juzgado el día nueve de mayo del año en curso, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA SENTENCIA.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en la suma de DOS MILLONES DE PESOSMCTE (\$2.000.000,00), a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada, vencida en juicio.

Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA

CUCUTA, NORTE DE SANTANDER, 03 DE FEBRERO DE 2022
54001-31-05-001-2020-00225- 00

INICIO AUDIENCIA: 08:30 A.M DEL DIA 03 DE FEBRERO DE 2022
FIN DE LA AUDIENCIA: 10:15 A.M. DEL DIA 03 DE FEBRERO DE 2022

INTERVINIENTES:

JUEZ: TRINIDAD HERNANDO YANEZ PEÑARANDA.